

Immigrant Defense Project
Otoño 2020



Conozca Sus Derechos: Redadas de ICE

Sobre nosotros



Immigrant Defense Project lucha para proteger y expandir los derechos de todos los inmigrantes, con un enfoque en particular en los inmigrantes acusados o condenados de crímenes.

Hemos estado monitoreando las redadas y los arrestos de la migra (ICE)—con un enfoque en el área de la ciudad de Nueva York—desde el 2013.

Agenda



1. ¿Quién puede ser deportado/a?
2. ¿Cómo busca ICE a las personas?
3. ¿Cuáles son mis derechos en espacios públicos?
4. ¿Cuáles son mis derechos en mi hogar?
5. Recursos y Preguntas Frecuentes

Definiciones de “la migra”



Aduanas y patrulla fronteriza (CBP):

oficiales uniformados dentro de 100 millas de la frontera y en los puertos de entrada, remiten casos a ICE



Inmigración y control de aduanas (ICE):

arrestos dentro del país, detención

1

¿Quién puede ser deportado/a?



Legalmente, ¿quién puede ser deportado/a?



Ciudadanos de los EEUU

Personas no ciudadanos de los EEUU



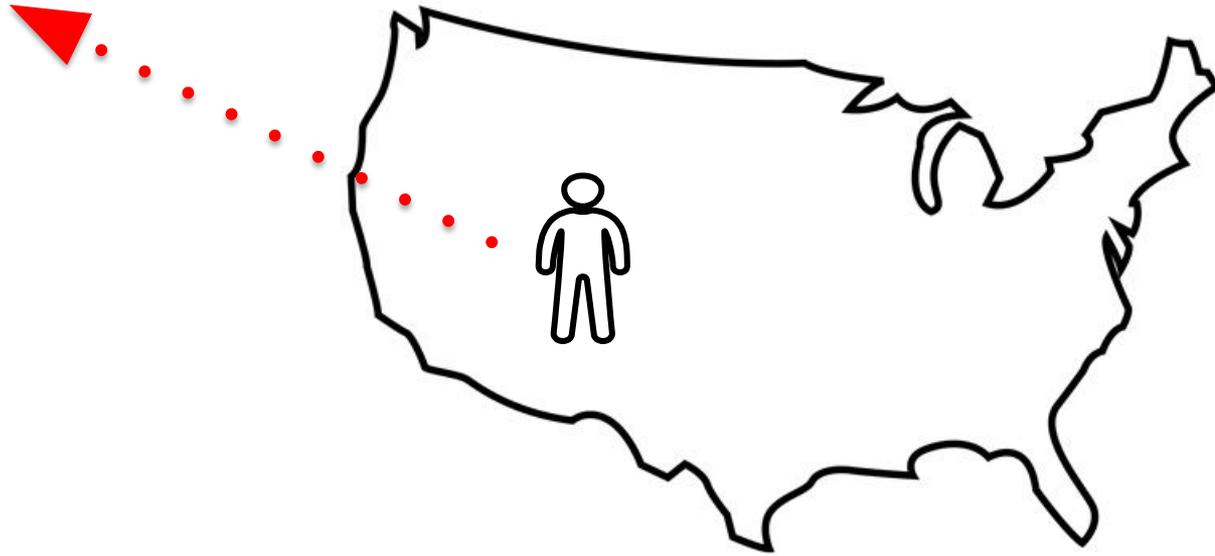
Ciudadanos de los EEUU no pueden ser deportados/as.*



Ciudadanos
de los
EEUU

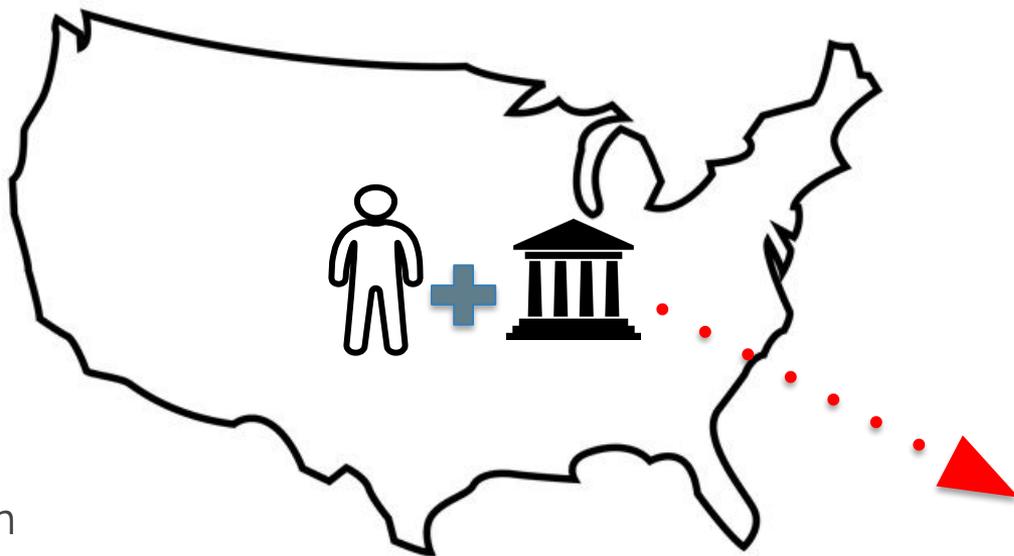
*al menos sí hubo una clase en particular de fraude en la solicitud para convertirse en ciudadano de los EEUU (naturalización)

Algunas personas pueden ser deportadas simplemente porque no tienen estatus legal...





Algunas personas, como las que tienen la residencia permanente o personas con asilo, ***pueden hacerse*** deportables por lo que pasó en un caso en las cortes de familia o criminal

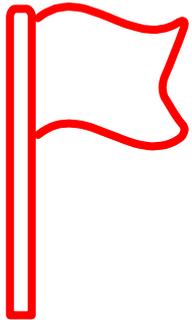


Tenga en cuenta:
Hasta casos de hace años o décadas pueden causar esto.

¿Quién está en riesgo de ser detenido/a y deportado/a ahora?



El gobierno puede intentar de deportar a quien sea vulnerable. Sin embargo, en años recientes ICE ha arrestado a las que no son ciudadanos de los EEUU y también:



- Han sido previamente ordenado/a a ser deportado/a
- Son indocumentados/as y han tenido contacto con el sistema criminal (hasta cargos pendientes)
- Han excedido su visa
- Tienen estatus migratorio (por ejemplo una tarjeta de residencia, TPS, asilo) **y** ciertas *condenas* criminales

¡El sistema de inmigración es complicado!



Muchas personas no entienden su estatus migratorio o cuáles opciones migratorias tienen:

Yo entregué una petición con mi abogado/a pero no sé lo que le pasó.

Estuve detenido cerca de la frontera y el oficial me dio papeleo que no pude entender.

Yo vine a los EEUU de niño/a. Pensé que tenía estatus legal de parte de mis padres, pero no lo sé.

Si Ud. tiene preguntas sobre si podría estar en riesgo, ¡Hable con un representante legal de confianza!

*Residentes de Nueva York pueden recibir una consulta gratuita por llamar **New Americans Hotline: 1-800-566-7636**.*

2

¿Cómo busca ICE a las personas?

¿Como se entera ICE en dónde vivo o trabajo?



ICE se puede dar cuenta de alguna persona por bases diferentes de datos:



**Peticiones de
inmigración**

**Policía y
registros de
las cortes**



**Departamento de Vehículos
Motorizados**

(DMV)



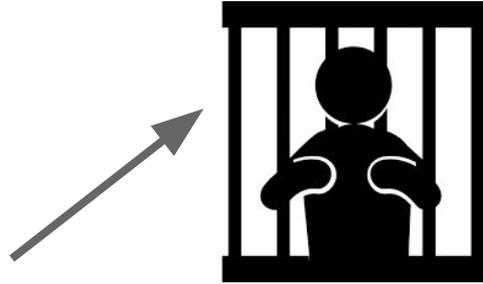
**Corredores de datos
(Thomson Reuters CLEAR)
o Bases de datos de ICE (PALANTIR)**

El Intercambio de Información lo hace fácil.

Cuando alguien está arrestado, las huellas digitales se enviarán automáticamente al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) a través de las bases de datos del FBI.



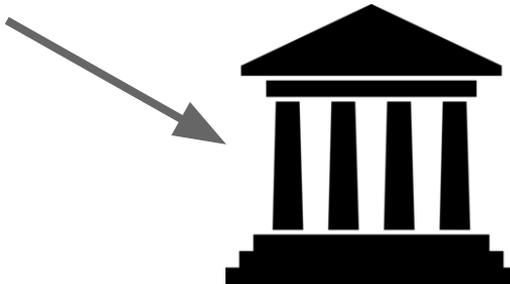
Cuando ICE recibe esta información, ellos deciden si quieren intentar de deportar a la persona y dónde buscarla.



Algunas cárceles entregan a las personas a ICE si hay una orden de detención o "retención"



ICE busca a personas en la comunidad y las arresta.



ICE puede usar información de la reserva policial para conocer de las futuras audiencias judiciales de la persona

Bases de Datos de la Patrulla Fronteriza



La Patrulla Fronteriza (CBP) ha tomado las huellas digitales de todas las personas que no son ciudadanos que intentan ingresar a los EEUU por la frontera en los últimos años.

ICE utiliza esta información para buscar a una persona que estuvo arrestada por CBP con la intención de deportarla.



Viajes Internacionales - VISITA EEUU



Los EEUU collecta datos biométricos y fotografías de todos los que solicitan una visa. CBP toma las huellas digitales de todos los que no son ciudadanos de los EEUU que intentan ingresar a los EEUU. Los oficiales identifican a las personas que puedan deportar, o que tienen casos penales abiertos o órdenes de protección contra ellos.

CBP remite a las personas a ICE



Solicitudes de Inmigración



Cuando las personas solicitan un estatus migratorio, residencia, o ciudadanía, USCIS les pregunta de sus contactos con la policía, los tribunales, o las cortes y toma sus huellas digitales.

USCIS remite a las personas a ICE



**U.S. Citizenship
and Immigration
Services**

Imágenes de Placas



- En los últimos años, ICE ha usado con más frecuencia los **Lectores Automatizados de Placas** para vigilar a las personas.
- ICE usa información en bases de datos (estatales y privados) para enterar del dueño de un vehículo.

¿Como puede ICE encontrar en donde vivo o trabajo?



Oficiales de ICE realizan **vigilancia** en algunas comunidades para buscar personas a quien deportar.

A veces los oficiales de ICE **finjen ser la policía local** que están investigando algún crimen.

Los oficiales de ICE le piden a los **miembros de la familia** y **vecinos** que les digan **el número de teléfono, la dirección, o el lugar de trabajo** de la persona que buscan. A veces toman las huellas digitales de las personas que interrogan.



¿Por qué debo reclamar mis derechos?

IDP

Te puede ayudar a ti o a otra persona en **armar una defensa en la corte de inmigración.**

Te puede ayudar en **resistir la cultura de miedo** que usa ICE y CBP para aterrorizar la comunidad.

¡Porque Ud. tiene derechos!



3

**¿Cuáles son
nuestros derechos
en espacios
públicos?**



Conozca Sus Derechos: En Espacios Públicos

En la calle

En espacios públicos en el trabajo

En libertad condicional

En las cortes o tribunales

Conduciendo o viajando en un coche

Conozca Sus Derechos: En Espacios Públicos



Puntos Importantes:

- ICE **no necesita una orden judicial** para arrestar a alguien en un espacio público o detener a un auto.
- ICE **usualmente conoce información de la persona** en cual están buscando y se basa menos en perfil racial.
- ICE a veces **recopila información o huellas digitales** de otras personas que se encuentran cerca de un arresto. ICE podría arrestar a esas personas al mismo tiempo o regresar para arrestar a esas personas después del hecho.

¿Y CBP?



IDP

Ud. tiene los mismos derechos con CBP y ICE, pero:

- CBP tiene **autoridad especial** en la zona “fronteriza”:
 - Dentro de 25 millas de la frontera, CBP puede parar e interrogar a alguien sin tener una orden judicial **en las tierras privadas y agrícolas** (ipero no se puede en las casas!)
 - Dentro de 100 millas de la frontera, CBP puede:
 - detener todos los autos que pasan por un **retén**
 - usar **patrulleros ambulantes** para detener los autos con “sospecha razonable”
 - interrogar a todos en los **buses o trenes** y dentro de **los estaciones** (si el conductor consiente)
- CBP y ICE no pueden detener a alguien solo por su raza percibida, pero **CBP muchas veces no respeta esta restricción.**

Puntos Claves: Un Arresto por ICE o CBP en Público



ACUÉRDESE:

- **NO INFO**
- **NO BÚSQUEDA**

1. Pregunte: “¿Soy libre irme?”
2. Permanezca en silencio.
3. No entregue documentos extranjeros o falsos.
4. Dígales que Ud. no quiere que hagan una búsqueda.

★ Estos derechos se aplican a todos, no importa su estatus migratorio.

Si ICE o CBP se te acerca en un espacio público



- PREGUNTE inmediatamente: **¿SOY LIBRE IRME?**
 - Si así es, ¡ALÉJASE!
- Si los oficiales dicen que **NO**:
 - **PERMANEZCA EN SILENCIO** o **DIGA: NO QUIERO HABLAR SIN TENER UN ABOGADO/A.**
 - Y luego, quédese en silencio o puede repetir esta respuesta a todas las preguntas.

¿Tengo que darle mi nombre?



iNo siempre! Algunos estados tienen leyes de “detener e identificar” que requieren que una persona proporcione su nombre a los oficiales policiales, si se les solicita. **iEn Nueva York, no lo pueden arrestar solo por no decir su nombre!**

iNo le de a ICE o CBP su nombre! Su nombre puede incriminarlo o ser usado contra usted. Usted tiene el derecho a **PERMANECER EN SILENCIO.**

→ DIGA: **NO QUIERO HABLAR SIN TENER UN ABOGADO/A.**

¿Tengo que mostrar mi tarjeta de identificación (ID) o mi pasaporte?

The logo consists of the letters 'IDP' in a bold, orange, sans-serif font, centered within a circular orange brushstroke graphic.

¡Ud. no tiene que mostrar ningún ID si no se la pide ICE o CBP!

- Si un oficial le pide una ID:
 - Usted puede negarse a darle su ID o pasaporte. **DIGA: NO QUIERO DARLE MIS DOCUMENTOS.**
 - Antes de darle una ID al oficial, haga preguntas para averiguar si el oficial es de ICE/CBP o de otra agencia de ley.
 - Si Ud. puede, muestre un ID válido que no muestre su lugar de nacimiento ni su estatus migratorio.

Si ICE o CBP le obliga a enseñarle una ID, ¡Ud. aún puede decir que no le da el consentimiento! **RECUERDE: ¡Nunca entregue documentos extranjeros o falsos!**



¡ACTIVIDAD!

Mire a los documentos de ID que tiene con usted en este momento.
¿Qué documentos puede usar ICE o CBP contra usted?

Está bien:

- Tarjeta de ID municipal
- Tarjeta de biblioteca
- Licencia de manejar de EEUU
- ID escolar
- Pasaporte estadounidense

No está bien:

- Un pasaporte de otro país
- Un ID consular o matrícula
- Un ID falsa o chueca
- Un ID de otra persona

Puede ICE o CBP revisar a mí o mis pertenencias?



¡No, si Ud. no les da su permiso!

Si ellos tratan de revisarlo/a o sus pertenencias, **DIGA:**

→ NO LES DOY PERMISO QUE ME REVISEN.

Ellos, como quieran, pueden revisarlo/a y decir que es por la seguridad del oficial. Usted puede repetir que no les da permiso. Esto le podría ayudar en la corte.

Para proteger la información privada en su teléfono, utilice una contraseña numérica y no les dé permiso o ayuda de abrir su teléfono. Apague Face ID y Touch ID.

En una detención de auto



Usualmente ICE y CBP **detienen a un auto** en la calle cuando ya están monitoreando a alguien en el auto que ellos creen no ha cumplido con la ley de inmigración.

ICE y CBP **no necesitan una orden judicial** para detener a un auto.

CBP además tiene **retenes temporarios y permanentes dentro de la zona fronteriza de 100 millas**, donde los oficiales pueden detener todos los autos.

- ★ Los retenes tienen reglas especiales, sin embargo todos siguen con el derecho de permanecer en silencio!



Que debo de hacer si ICE o CBP detiene a mi auto?



Lo mas seguro es **parar** el auto a un lado y **preguntarles** a los oficiales si son de ICE o CBP y porque lo pararon.

PREGUNTE:

- “¿SON DE LA POLICIA?”
- “¿SON DE LA PATRULLA DE TRÁFICO O DE CAMINOS?”
- “¿SON DE INMIGRACIÓN?”
- “¿PORQUE ME PARARON?”

Y ¿si el oficial me pide mi tarjeta de identificación?



- Si usted es **el conductor** del auto: ICE o CBP puede demandar su licencia de manejar. Acuérdesese que usted tiene el derecho a **permanecer en silencio**.
- Si usted es el **pasajero**: Usted tiene el derecho a **permanecer en silencio**. También puede **negarse en darle su tarjeta de identificación** si se la pide.
 - **DIGA: NO LES DOY PERMISO Y NO LES VOY A DAR MIS DOCUMENTOS.**

IMPORTANTE: NO miente ni entregue documentos falsos o del extranjero. No contesta ninguna pregunta de su historia criminal o de inmigración.



¿Qué puedo hacer si el oficial me exige que salga del auto?

- ICE y CBP **puede** demandar que todos salgan del auto.
- Evalúe la situación: La opción más segura puede ser seguir las instrucciones de ICE.
 - **PERO SIGA PREGUNTANDO: ¿PORQUE ME HA PARADO? ○**
MANTENGASE EN SILENCIO.
- **¡IMPORTANTE!** ICE no puede inspeccionar sus bolsillos sin una orden de registro o sin tener el permiso de Ud.
 - **DIGA: NO LE DOY PERMISO QUE ME REVISEN.**

El oficial todavía puede revisarlo/a y reclamar que es por la seguridad del oficial. Usted puede repetir que no les da permiso. Le podría ayudar en la corte.

ICE puede revisar mis pertenencias o mi auto?



¡NO! Todos oficiales necesitan una orden judicial o su permiso para revisar cualquier cosa!

Si los oficiales revisan sus pertenencias o su auto, incluso la guantera o la cajuela, **DIGA:**

- **NO LES DOY PERMISO QUE REVISEN MIS PERTENENCIAS.**
- **NO LES DOY PERMISO QUE REVISEN MI AUTO.**

Ellos todavía pueden revisar su auto y reclamar que es por la seguridad de los oficiales. Usted puede repetir que no les da permiso. Le podría ayudar en la corte.

¿Cuáles derechos tengo en un retén de CBP?



CBP puede usar retenes dentro de 100 millas de la frontera

- Los oficiales pueden hacer preguntas sobre el estatus migratorio de todas las personas e inspeccionar el auto desde afuera
- Oficiales pueden mandar un auto a una “revisión secundaria”
- CBP necesita “prueba suficiente” para arrestar a alguien

¡ACUÉRDASE: UD. TIENE EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO!

Los oficiales podrían mantenerse en el retén por más tiempo, pero no pueden arrestar a nadie ni revisar el auto solo porque alguien se niega a contestar preguntas.

→ **PREGUNTA: ¿SOY LIBRE IRME?**

→ Si el oficial le diga que Ud. no puede irse, **PERMANEZCA EN SILENCIO** o **DIGA: NO QUIERO HABLAR SIN TENER UN ABOGADO/A.**

¿Dónde puede ir CBP en la zona fronteriza?



Dentro de 100 millas	Dentro de 25 millas**
Buses y trenes	Tierra privada
Estaciones y terminales	Tierras agrícolas

****¡Los hogares son diferentes!
Explicamos esto en la próxima sección.**

- CBP **no necesita una orden judicial** para entrar si el dueño o conductor le da permiso.
- Los oficiales **pueden** interrogar a todos sobre su estatus migratorio y pedir su ID.
- **¡Pero CBP no puede revisar a Ud. ni sus pertenencias si no les da permiso!**

UD. TIENE EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO:

- **PREGUNTE: ¿SOY LIBRE DE IRME?**
- Si el oficial le diga que Ud. no puede irse, **PERMANEZCA EN SILENCIO** o **DIGA: NO QUIERO HABLAR SIN TENER UN ABOGADO/A.**

4

**¿Cuáles son
nuestros derechos
en casa?**

Conozca Sus Derechos: Residencias



Casas Privadas

Apartamentos

Refugios

Viviendas de Apoyo

Conozca Sus Derechos: Residencias



Puntos Importantes:

- ICE necesita **una orden judicial** o **el permiso de Ud.** para entrar a un hogar.
- ICE necesita **una orden judicial** o **el permiso de Ud.** para revisar a un hogar.
- ICE usa **tácticas de intimidación y trucos** para prevenir que las personas invoquen sus derechos y para entrar a los hogares.
- Algunas áreas **justo afuera del hogar** son protegidas contra ICE

Puntos Claves: ICE EN SU HOGAR



ACUÉRDESE:

- **NO INFO**
- **NO ENTRADA**
- **NO BÚSQUEDA**

1. Identifique con quién está hablando: pregúntele por alguna tarjeta de identificación o alguna orden judicial.
2. No abre la puerta. Pida a ICE que se vaya.
3. Si los agentes están adentro, pida a ICE que se vayan.
4. No le de a ICE ningún documento o información.
5. Dígalos que no quiere que hagan una búsqueda.

★ Estos derechos se aplican a todos, no importa su estatus migratorio.

¿Qué es un hogar?



→ Es un espacio donde alguien **vive**

Ejemplos:

- ❑ Una casa
- ❑ Un apartamento
- ❑ Una habitación en una vivienda compartida
- ❑ Espacio exclusivo en un albergue





¿Qué es un hogar?

Incluye el área inmediatamente afuera de un hogar donde se realizan actividades en el hogar.**

Ejemplos:

- ❑ El área **justo afuera de la entrada del hogar** (como un escalón afuera de la puerta)
- ❑ **El garaje** o la entrada de coches
- ❑ El espacio o patio **dentro de una cerca o puerta de propiedad encerrada** (especialmente si tiene llave!)
- ❑ **Pasillos** dentro de edificios de apartamentos.

ICE puede estar presente en estos espacios si el **público puede estar allí, pero **deben irse si no tienen una orden judicial Y Ud. les dice que no pueden estar allí.**

Orden Judicial o Consentimiento



La única manera en la cual ICE puede entrar a un hogar es con:

- Una **orden judicial** firmada por un juez,
○
- **Con el consentimiento** de un adulto con autoridad

Si ICE tiene una orden judicial, ellos pueden entrar al hogar aunque no tengan el permiso de nadie.

Orden de inmigración = no hay entrada



U.S. Department of Homeland Security

Warrant for Arrest of Alien

File No. [REDACTED]
Event No. [REDACTED]
Date: October 20, 2010

PTNO # [REDACTED]

To any officer delegated authority pursuant to Section 267 of the Immigration and Nationality Act:

From evidence submitted to me, it appears that:

[REDACTED] (if case of wife)

an alien who entered the United States at or near SAULE PASS, TEXAS on March 1, 2003 is within the country in violation of the immigration laws and is therefore liable to being taken into custody as authorized by section 236 of the Immigration and Nationality Act.

By virtue of the authority vested in me by the immigration laws of the United States and the regulations issued pursuant thereto, I command you to take the above-named alien into custody for proceedings in accordance with the applicable provisions of the immigration laws and regulations.

[REDACTED] (MIA #1772)
[REDACTED] (MIA #1772)
[REDACTED] (MIA #1772)
SDDO
(118)

Certificate of Service

Served by me at SAULE PASS, TEXAS on October 20, 2010 at 12:00 AM
I certify that following such service, the alien was advised concerning his or her right to counsel and was furnished a copy of this warrant.

[REDACTED] (MIA #1772)
[REDACTED] (Signature of officer serving warrant)
SENIOR SPECIAL AGENT
(Title of officer serving warrant)

Form 3101 (Rev. 06/03/09)

ICE Rule 26 00145
ICE 2014-FOIA-01576-00026

Page 1050 of 2350

Usualmente ICE no tiene una orden judicial firmada por un juez.

Usualmente tienen un documento firmado por un supervisor de ICE que tiene la palabra "orden" ("warrant") escrito en el documento.

Órdenes administrativas de ICE no le permite a ICE que entre al hogar ni le permite hacer una búsqueda del hogar.



PRECAUCION: ICE finge ser la policía local

Los agentes de ICE muchas veces **fingen ser oficiales de la policía local** y no dicen que realmente son de ICE.

Ellos podrían:

- Usar chalecos que dicen "POLICÍA"
- Usar colores similares a los que usan los oficiales policíacos locales
- Decir que son "detectives"
- Decir que son de un precinto policial real o de un "escuadrón de órdenes" o de "escuadrón narcótico"
- Fingir conducir una investigación o preguntar quién está en casa

**¡Pida ver la
identificación del oficial
antes de abrir la puerta
o contestar cualquier
pregunta!**

Identificando a los oficiales por la puerta



Averigüe quiénes son los oficiales que están afuera de la puerta **ANTES** de abrirla o de contestar cualquier pregunta.

- Pida ver su identificación.
- Pídale que deslicen su tarjeta de identificación por debajo de la puerta.
- **PREGUNTE: SON DE LA POLICÍA?**
 - ◆ **NOTA:** Es útil incluir el nombre del departamento de policía de su comunidad o de la oficina de su sheriff - los agentes de ICE no deben de hacerse pasar por agentes policiacos.
- Pregúnteles que deslizen la orden de entrar por debajo de la puerta. Y tómela una foto!

Identificando a los oficiales por la puerta



Si no puede averiguar quiénes son los oficiales y no quiere abrir la puerta, Ud. puede **DECIR:**

- **“NO LOS QUIERO EN MI HOGAR Y NO QUIERO HABLAR CON USTEDES.”**
- **“NO LES DOY PERMISO QUE ESTÉN ENFRENTA DE MI PUERTA. POR FAVOR VAYANSE.”**

Si ICE se encuentra dentro de la casa



¡Aún puede afirmar sus derechos!

**DIGA: NO LES DOY PERMISO QUE ESTÉN EN MI HOGAR.
NO LES DOY PERMISO QUE HAGAN UNA BÚSQUEDA DE MI
CASA.**

Continúe afirmando sus derechos, incluso si los oficiales no lo escuchan o si Ud. les dio el permiso de entrar y luego se cambió de opinión.

★ **¡RECUERDE!** Los oficiales de ICE están armados. Nunca trate de interferir con un arresto. Siga afirmando sus derechos vocalmente!

RECUERDE: ¡No le dé a ICE ninguna forma de identificación!



- Usar **documentos falsos** puede llevar cargos criminales.
- ICE puede usar **documentos extranjeros** para tratar de deportarlo.
- ICE puede conocer su estatus de inmigración por **algunas formas de identificación**.

Si ICE le pida entregar alguna forma de identificación o que le traiga una forma de identificación de alguien más, **DIGA:**

- ➔ **NO QUIERO DARLES MIS DOCUMENTOS.**
- ➔ **NO QUIERO DARLES LOS DOCUMENTOS DE ALGUIEN MÁS.**

5

**Preguntas
frecuentes y otros
recursos**

Si estoy presente en un arresto de ICE, ¿pueden tomarme las huellas?



- Si Ud. está bajo arresto, ellos pueden tomarle las huellas durante el proceso de registro.
- Si **no** está bajo arresto, Ud. puede negar a que le tomen las huellas. Sin embargo, ICE le podría arrestar por negar.
- **DIGA:**
→ **YO NO QUIERO QUE ME TOMEN LAS HUELLAS.**

No resista físicamente si ICE le tome las huellas. Dígalos otra vez que Ud. no consiente.

Si no estoy bajo arresto, ¿tengo que mostrar al ICE mi ID o documentos?



- **NO.** Si ICE le pide sus documentos, **DIGA: YO NO QUIERO MOSTRARLE MIS DOCUMENTOS.**
- No resista físicamente si un oficial de ICE tome sus documentos. **REPITA** que no consienta.



¿Por qué es importante documentar una redada de ICE?

- Si ICE no respeta sus derechos o los derechos de otra persona, documentar la redada puede ayudar a la persona quién está en peligro de deportación.
- Usted puede ayudar el caso legal de alguien por grabar en video o anotar los detalles, *incluso si Ud. no es miembro de la familia.* Comparta esta información con un abogado.



¿Cuál información tengo que documentar?

- **¿Dónde y cuándo pasó el encuentro con ICE?**
- **¿Cómo se presentaron los oficiales de ICE?**
 - ¿Fingieron ser policía? ¿Se negaron a identificar?
- **¿Qué dijeron los agentes de ICE?**
 - ¿Mintieron, intimidaron a alguien, o usaron fuerza verbal o física para poder entrar el hogar?
- **¿Alguien les dio el permiso de entrar o registrar?**
 - ¿Cómo reaccionaron los oficiales de ICE si no les dieron el permiso de entrar/registrar?

Grabe una redada de una manera segura



- Ud. puede grabar en video a ICE, pero no “interfiera” en lo que hacen los oficiales y no los filme en secreto.
- **ACUÉRDESE:** Los agentes de ICE están armados. Podría ser peligroso de buscar su teléfono en su bolsillo o en otra parte del hogar, así como un encuentro con la policía. iSea consiente del seguro físico de todas personas presentes!
- Ud. puede documentar una redada por sacar una foto (si es seguro) o por anotar lo que observó después del hecho.

Grabe una redada de una manera segura



Si Ud. decide filmar una redada por su teléfono y los oficiales de ICE le pide su teléfono, no resista físicamente.

DIGA:

- ➔ **NO QUIERO ENTREGAR MI TELÉFONO.**
- ➔ **NO QUIERO QUE UD. REGISTRE MI TELÉFONO.**

Para proteger la información privada en su teléfono, utilice una contraseña numérica y no les dé permiso ni ayuda de abrir su teléfono. Apague Face ID y Touch ID.

Recursos de “Conozca Sus Derechos” de IDP



- **Conozca Sus Derechos con ICE:** folletos y pósters de temas a cerca de las redadas en el hogar, una parada de auto, trucas más comunes, talleres, y instrucciones de filmar ICE
- **Infografías** con información de los métodos engañosos de ICE
- **Una Guía** para explicar cuándo alguien en detención tiene el derecho de una audiencia con un juez de inmigración y otros derechos durante este proceso.
- **ICEwatch**, un mapa interactivo con más que un mil de reportes de redadas por ICE

Immigrant Defense Project has been monitoring Immigration and Customs Enforcement (ICE) arrests in the community.

KNOW YOUR RIGHTS with ICE

Am I at risk of being arrested by ICE?
If you are potentially deportable, but ICE has common targets including:

Legal Permanent Residents (LPRs) with prior convictions Be aware: You may be a target even if: <ul style="list-style-type: none">• Your conviction is from years ago;• You didn't serve time in jail;	Undocumented people with violations or convictions: Be aware: You may be a key target if you: <ul style="list-style-type: none">• are undocumented and have a
---	--

immdefense.org/derechos

Sitio “Conozca Sus Derechos” de IDP



<https://knowyourrights.immdefense.org/es/categories>

- Mejor guardar el sitio en el smartphome
- Tiene información accesible para conocer sus derechos en inglés y español
- Temas incluidas:
 - ❑ Cómo prepararse para una redada de ICE
 - ❑ Qué hacer cuando ICE llega a su hogar
 - ❑ Qué hacer cuando ICE le para en la calle, en corte, o en un auto
 - ❑ Qué hacer cuando alguien está en detención